

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 546703 / DOC 336704 /

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A
INGCER LTDA. COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS
ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 681

SANTIAGO, 08 MAR. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta OP N°01972, de fecha 21.01.2011, el Organismo de Certificación INGCER LTDA., ingresó una solicitud de ampliación del alcance de autorización como Organismo de Certificación, para los siguientes productos eléctricos:

Tabla 1. Productos para ensayos de Seguridad Eléctrica

Producto	Protocolo	Normas	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Televisor	PE N° 8/1	IEC 60065:2005	1,2,3,5 y 6
Decodificador para televisor	PE N° 8/2	IEC 60065:2005	1,2,3,5 y 6

Tabla 2. Productos para ensayos de Eficiencia Energética

Producto	Protocolo	Normas	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Televisor	PE N° 8/02/1	IEC 62301:2005 NCh3107.Of2008	1 y 6
Decodificador para televisor	PE N° 8/02/2	IEC 62301:2005 NCh3107.Of2008	1 y 6
Horno de cocción por microondas	PE N° 01/18/2	IEC 62301:2005 NCh3107.Of2008	1 y 6

2° Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Informe Técnico N° ACC 565847 / DOC 336039, de fecha 18.02.2011, se concluye que Organismo de Certificación ING CER LTDA., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismo de Certificación, para los productos eléctricos señalados en el Considerando 1°, de la presente Resolución.

3° Que con fecha 21.12.2010, el Instituto Nacional de Normalización INN, extiende el alcance del "Certificado de Acreditación de Organismo de Certificación de Productos" N° CP 061, válido hasta el 20.08.2014, reconociendo la competencia del Organismo de Certificación ING CER LTDA., para la realización de las certificaciones detalladas en el anexo adjunto, que especifica el Alcance de la acreditación del Organismo en cuestión.

4° Que los antecedentes presentados por Organismo de Certificación ING CER LTDA., cumplen con lo indicado en el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

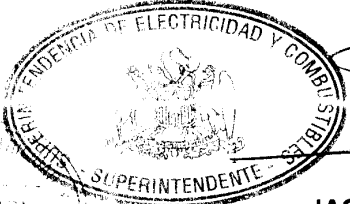
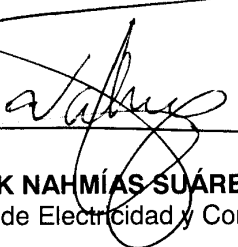
RESUELVO:

1° Amplíase el alcance de autorización a Organismo de Certificación ING CER LTDA., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N°1298, comuna de Santiago, representado por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Organismo de Certificación, para los productos eléctricos individualizados en el Considerando 1°, de la presente Resolución.

2° La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación ING CER LTDA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

3° El Organismo de Certificación ING CER LTDA. podrá realizar el servicio de certificación para los productos individualizados en el Considerando 1° de la presente Resolución, en la medida que utilice Laboratorios de Ensayos autorizados por esta Superintendencia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JACK NAHMÍAS SUÁREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

SCV/MCS/JGF/ECG/DMM/SBP/sbp

Distribución:

- Solicitante
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- DTP / (Resoluciones Exentas/RE Amplia Autorización OC Ingcer Rev 001)
- Caso N° 137.346